



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-121-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA LOS HOSPITALES DE ZONA PARA EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **14:00 horas del día martes 26 de agosto de 2025**, se reunieron en el Aula de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, código postal 71230 en el municipio de Santa Cruz, Xoxocotlán, Oaxaca; los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con objeto de llevar a cabo el **acto de fallo de la licitación indicada al rubro**, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como en cumplimiento a lo establecido en el numeral 9.3 y 11 de la convocatoria antes mencionada.

En uso de la palabra la **LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón, Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, quien es autoridad competente para presidir el presente acto, de conformidad con los artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, declarando formalmente iniciado el mismo, dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos; declarando formalmente iniciado.

Una vez realizado lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 35, 36, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el punto 9.1 de las bases que regulan la presente convocatoria, se efectuó el análisis a las proposiciones técnicas, dando lectura al siguiente:

FALLO TÉCNICO

1- De conformidad con lo señalado en el **artículo 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez revisadas y analizadas las propuestas técnicas recibidas de los licitantes, con base a los criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los pedidos, la evaluación de las proposiciones técnicas y las causas de desechamiento; se procedió a evaluar las dos propuestas técnicas llevadas a cabo por el **DR. LUIS ENRIQUE MATADAMAS ORTIZ, Coordinador de Segundo Nivel adscrito a la Jefatura de Prestaciones Médicas**, en términos del artículo 49 de la LAASSP en correlación con el numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, quedando de la siguiente forma:

Evaluación Técnica:

LICITANTES	RESULTADO
SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLOGICOS DE LA SALUD MORGER S.A. DE C.V.	CUMPLE TECNICAMENTE
SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ.	CUMPLE TECNICAMENTE



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-121-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA LOS HOSPITALES DE ZONA PARA EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Conforme a la siguiente **evaluación técnica**:

LICITANTE: SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLOGICOS DE LA SALUD MORGER S.A. DE C.V.



Delegación Estatal en Oaxaca
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

EVALUACIÓN TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-121-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA LOS HOSPITALES DE ZONA PARA EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

PARTICIPANTE: Servicios Integrados tecnológicos de la Salud Morger S.A. de CV.

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO SI NO										
<p>6.2. proposición técnica</p> <p>1. Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 1 el cual forma parte de las bases.</p> <p>2.1 Calidad:</p> <p>Los participantes deberán acompañar a su propuesta los documentos siguientes:</p> <p>a) Título y/o cédula profesional del médico responsable de la Unidad de Hemodiálisis con especialidad de en Nefrología.</p> <p>2.1 b) Título y/o certificado de especialidad en nefrología o en su caso constancia de institución reconocida que acredite haber recibido capacitación y adiestramiento en hemodiálisis por un periodo mínimo de 6 meses del personal de enfermería responsable de las máquinas de hemodiálisis</p> <p>2.1 c) El Licitante deberá presentar escrito libre donde señale que cumple con las disposiciones de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:</p>	SI										
<p>NORMATIVIDAD APLICABLE.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NORMAS OFICIALES</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOM-003-SSA3-2010</td> <td>Para la práctica de Hemodiálisis.</td> </tr> <tr> <td>NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2003</td> <td>Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-Infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo</td> </tr> <tr> <td>NOM-010-SSA3-2010</td> <td>Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.</td> </tr> <tr> <td>NOM-004-SSA1-2012</td> <td>Del expediente clínico</td> </tr> </tbody> </table>	NORMAS OFICIALES	DESCRIPCIÓN	NOM-003-SSA3-2010	Para la práctica de Hemodiálisis.	NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2003	Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-Infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo	NOM-010-SSA3-2010	Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.	NOM-004-SSA1-2012	Del expediente clínico	SI
NORMAS OFICIALES	DESCRIPCIÓN										
NOM-003-SSA3-2010	Para la práctica de Hemodiálisis.										
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2003	Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-Infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo										
NOM-010-SSA3-2010	Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.										
NOM-004-SSA1-2012	Del expediente clínico										
<p>d) El responsable de la unidad de hemodiálisis deberá ser un médico especialista en Nefrología, con certificado de especialización, cédula profesional.</p>	SI										
<p>e) El personal de enfermería con especialidad en nefrología o personal profesional y técnico con capacitación y adiestramiento en hemodiálisis por un periodo mínimo de seis meses de enfermería, deberá contar con al menos una enfermera por cada 3 (tres) máquinas de hemodiálisis.</p>	SI										
<p>f) Mosaico Fotográfico del establecimiento donde se otorgarán los servicios, donde se pueda visualizar de manera general el espacio donde se encuentran ubicadas las máquinas de hemodiálisis y los siguientes lugares:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Central de enfermeras con visibilidad de todos los pacientes. 2.- Área de aislamiento equipada destinada a pacientes con enfermedades infectocontagiosas como: el VIH-SIDA o Hepatitis, B o C. 3.- Área de por lo menos 3 m² por cada estación de hemodiálisis. 4.- Torno o tanque portátil de oxígeno y aspirador de secreciones. Deberá de contar con 1 por cada 5 máquinas instaladas. 5.- Área de lavado, desinfección y esterilización de material de curación y médico-quirúrgico, en caso de no contar con material desechable. 6.- Almacén de ropa limpia o de ropa desechable, de guarda de consumibles, área de interdependencia, área conservación y mantenimiento. En el caso de utilizar ropa desechable no será necesario que cuente con Almacén de Ropa Sucia. 7.- Cumplir con los criterios para la clasificación y especificaciones de manejo de los residuos Biológico-Infecciosos que se generen en los establecimientos, de conformidad con lo establecido en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2003. 8.- Contar con cisterna o tinacos para la disponibilidad de agua suficiente de acuerdo a la capacidad instalada de atención para los días que dure la vigencia del contrato. 9.- Contar con el número de máquinas de hemodiálisis, de acuerdo a las necesidades de los Hospitales, asegurando al menos una máquina por cada 936 sesiones anuales, para la atención de cada uno de los pacientes, refiriendo el número de máquinas a ofertar. Apegándose al horario de servicio que será de las 7:00 a las 21:00 horas, de lunes a sábado; incluso días festivos. 10.- Equipo e insumos específicos para pacientes pediátricos en los lugares en donde se requiera la atención de este tipo de pacientes. 	SI										





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-121-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA LOS HOSPITALES DE ZONA PARA EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



Delegación Estatal en Oaxaca
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa
EVALUACION TECNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-121-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA LOS HOSPITALES DE ZONA PARA EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.	SI
a) Copia de la certificación emitida por parte del Consejo de Salubridad General, o constancia de trámite, de encontrarse en el supuesto indicado en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 07 de diciembre de 2009.	
b) En caso de que el licitante manifieste que el certificado antes señalado se encuentra en proceso de certificación deberá presentar documento que así lo refiera.	
c) Para las Unidades de Hemodiálisis que no cuenten con un año de antigüedad en la prestación del servicio, tendrán que presentar una carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que al cumplir el año de antigüedad iniciarán el trámite de certificación debiendo entregar copia de la solicitud en un plazo que no exceda de 30 días naturales, a la Delegación o UMAE en la que se encuentre ubicada.	N/A
2.2 d) Copia simple de Licencia Sanitaria y/o Aviso de Funcionamiento.	SI
2.2 e) Copia simple de Aviso de Responsable Sanitario	SI
2.2 f) Documentación que ampare la especialidad del médico responsable.	SI
2.2 g) Documentación que ampare la preparación técnica del personal de enfermería	SI
2.2 h) Carta descriptiva de las máquinas de hemodiálisis con las que otorgarán los servicios, que especifique las características de las mismas, con su antigüedad efectiva, marca y modelo.	SI
2.2 i) Croquis de localización del establecimiento	SI
2.2 j) Para la práctica de la hemodiálisis deberá contar con la Ley general de salud y sus reglamentos y NOM-003-SSA3-2010 Norma Oficial Mexicana.	SI
2.2 g) Programa Interno de protección civil, aprobado por la autoridad local.	SI
	CUMPLE

Atentamente

Dr. Luis Enrique Matadamas Ortiz
Coordinador de Segundo Nivel

21 de Agosto de 2025.





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-121-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA LOS HOSPITALES DE ZONA PARA EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE: SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ



Delegación Estatal en Oaxaca
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa
EVALUACION TECNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-121-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA LOS HOSPITALES DE ZONA PARA EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

PARTICIPANTE: Servicios Medicos y de Equipamiento S.A. de CV. En participación conjunta con Reyna Maria Jimenez Jose.

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO SI NO										
6.2. proposición técnica											
1. Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 1 el cual forma parte de las bases.	SI										
2.1 Calidad:											
Los participantes deberán acompañar a su propuesta los documentos siguientes:											
b) Título y/o cédula profesional del médico responsable de la Unidad de Hemodiálisis con especialidad de en Nefrología.	SI										
2.1 b) Título y/o certificado de especialidad en nefrología o en su caso constancia de institución reconocida que acredite haber recibido capacitación y adiestramiento en hemodiálisis por un periodo mínimo de 6 meses del personal de enfermería responsable de las máquinas de hemodiálisis	SI										
2.1 c) El Licitante deberá presentar escrito libre donde señale que cumple con las disposiciones de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:											
NORMATIVIDAD APLICABLE.											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NORMAS OFICIALES</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOM-003-SSA3-2000</td> <td>Para la práctica de Hemodiálisis.</td> </tr> <tr> <td>NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002</td> <td>Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo</td> </tr> <tr> <td>NOM-010-SSA2-2010</td> <td>Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.</td> </tr> <tr> <td>NOM-004-SSA3-2012</td> <td>Del expediente clínico</td> </tr> </tbody> </table>	NORMAS OFICIALES	DESCRIPCIÓN	NOM-003-SSA3-2000	Para la práctica de Hemodiálisis.	NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002	Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo	NOM-010-SSA2-2010	Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.	NOM-004-SSA3-2012	Del expediente clínico	SI
NORMAS OFICIALES	DESCRIPCIÓN										
NOM-003-SSA3-2000	Para la práctica de Hemodiálisis.										
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002	Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo										
NOM-010-SSA2-2010	Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.										
NOM-004-SSA3-2012	Del expediente clínico										
d) El responsable de la unidad de hemodiálisis deberá ser un médico especialista en Nefrología, con certificado de especialización, cédula profesional.	SI										
e) El personal de enfermería con especialidad en nefrología o personal profesional y técnico con capacitación y adiestramiento en hemodiálisis por un periodo mínimo de seis meses de enfermería, deberá contar con al menos una enfermera por cada 3 (tres) máquinas de hemodiálisis.	SI										
f) Mosaico Fotográfico del establecimiento donde se otorgarán los servicios, donde se puede visualizar de manera general el espacio donde se encuentran ubicadas las máquinas de hemodiálisis y los siguientes lugares:											
1.- Central de enfermeras con visibilidad de todos los pacientes.											
2.- Área de aislamiento equipada destinada a pacientes con enfermedades infecciosas como: el VIH-SIDA o Hepatitis, B o C.											
3.- Área de por lo menos 3 m2 por cada estación de hemodiálisis.											
4.- Torna o tanque portátil de oxígeno y aspirador de secreciones.											
En caso de optar por el uso de tanque portátil de oxígeno y aspirador de secreciones, deberá de contar con 1 por cada 5 máquinas instaladas.											
5.- Área de lavado, desinfección y esterilización de material de curación y médico-quirúrgico, en caso de no contar con material desechable.											
6.- Almacén de ropa limpia o de ropa desechable, de guarda de consumibles, área de intendencia, área conservación y mantenimiento. En el caso de utilizar ropa desechable no será necesario que cuente con Almacén de Ropa Sucia.	SI										
7.- Cumplir con los criterios para la clasificación y especificaciones de manejo de los residuos Biológico-Infecciosos que se generen en los establecimientos, de conformidad con lo establecido en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.											
8.- Contar con cisterna o tinacos para la disponibilidad de agua suficiente de acuerdo a la capacidad instalada de atención para los días que dure la vigencia del contrato.											
9.- Contar con el número de máquinas de hemodiálisis, de acuerdo a las necesidades de los Hospitales, asegurando al menos una máquina por cada 936 sesiones anuales, para la atención de cada uno de los pacientes, reflejando el número de máquinas a ofertar. Apegándose al horario de servicio que será de las 7:00 a las 21:00 horas, de lunes a sábado; incluso días festivos.											





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-121-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA LOS HOSPITALES DE ZONA PARA EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



Delegación Estatal en Oaxaca
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

EVALUACION TECNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-121-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA LOS HOSPITALES DE ZONA PARA EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

10.- Equipo e insumos específicos para pacientes pediátricos en los lugares en donde se requiera la atención de este tipo de pacientes.	
2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.	SI
a) Copia de la certificación emitida por parte del Consejo de Salubridad General, o constancia de trámite, de encontrarse en el supuesto indicado en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 07 de diciembre de 2009.	
b) En caso de que el licitante manifieste que el certificado antes señalado se encuentra en proceso de certificación deberá presentar documento que así lo refiera.	
c) Para las Unidades de Hemodiálisis que no cuenten con un año de antigüedad en la prestación del servicio, tendrán que presentar una carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que al cumplir el año de antigüedad iniciarán el trámite de certificación debiendo entregar copia de la solicitud en un plazo que no exceda de 30 días naturales, a la Delegación o UMAE en la que se encuentre ubicada.	N/A
2.2 d) Copia simple de Licencia Sanitaria y/o Aviso de Funcionamiento.	SI
2.2 e) Copia simple de Aviso de Responsable Sanitario	SI
2.2 f) Documentación que ampare la especialidad del médico responsable.	SI
2.2 g) Documentación que ampare la preparación técnica del personal de enfermería	SI
2.2 h) Carta descriptiva de las máquinas de hemodiálisis con las que otorgarán los servicios, que especifique las características de las mismas, con su antigüedad efectiva, marca y modelo.	SI
2.2 i) Croquis de localización del establecimiento	SI
2.2 j) Para la práctica de la hemodiálisis deberá contar con la Ley general de salud y sus reglamentos y NOM-003-SSA3-2010 Norma Oficial Mexicana.	SI
2.2 g) Programa Interno de protección civil, aprobado por la autoridad local.	SI
	CUMPLE

Atentamente

Dr. Luis Enrique Matadamas Ortiz
Coordinador de Segundo Nivel

21 de Agosto de 2025.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-121-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA LOS HOSPITALES DE ZONA PARA EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

REVISIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

2.- La convocante de conformidad con el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se procede a llevar a cabo la evaluación legal de las proposiciones recibidas por el servidor público facultado para ello, el **Ing. Juan Alberto Torres Bautista, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, obteniéndose el siguiente resultado:

LICITANTES	RESULTADO
SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLOGICOS DE LA SALUD MORGER S.A. DE C.V.	CUMPLE LEGALMENTE
SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ.	CUMPLE LEGALMENTE

FALLO ECONÓMICO

3.- En cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de acorde a la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia, por lo que se procedió a llevar a cabo la **evaluación económica** por los servidores públicos facultados para ello, el **Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** y el **Ing. Juan Alberto Torres Bautista, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, se da a conocer el nombre de los licitantes a quienes se les adjudicarán los contratos quedando de la siguiente manera:

LICITANTE: SERVICIOS INTEGRADOS TECNOLOGICOS DE LA SALUD MORGER S.A. DE C.V.

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA	NÚMERO DE PACIENTES	CANTIDAD DE SESIONES MINIMA	CANTIDAD DE SESIONES MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	PARTIDA 1 Hospital General de Zona 1 Oaxaca	282	5,680	14,200	\$ 1,804.97	\$ 10,252,229.60	\$ 25,630,574.00
					IVA	\$ 1,640,356.74	\$ 4,100,891.84
					TOTAL	\$ 11,892,586.34	\$ 29,731,465.84





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-121-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA LOS HOSPITALES DE ZONA PARA EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

El **importe mínimo** del contrato es de \$10,252,229.60 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 60/100 M.N.) antes de IVA.

El **importe máximo** del contrato es de \$25,630,574.00 (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.)

En términos del art. 84 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

El número de contrato **050GYR013N12125-001-00**

El objeto es: **SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA LOS HOSPITALES DE ZONA PARA EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

El monto del contrato **\$25, 630,574.00 más IVA.**

La fecha de firma del contrato es el: **17 de septiembre de 2025.**

Vigencia del contrato es: **A partir del 17 de septiembre de 2025 al 31 de Diciembre de 2025**

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad de **\$ 2,563,057.40**

LICITANTE: SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON REYNA MARÍA JIMÉNEZ JOSÉ

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA	NÚMERO DE PACIENTES	CANTIDAD DE SESIONES MINIMA	CANTIDAD DE SESIONES MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	Importe Mínimo	Importe Máximo
2	PARTIDA 2 Hospital General de Zona No 2 Salina Cruz	128	2,060	5,150	\$ 1,980.00	\$ 4,078,800.00	\$ 10,197,000.00
3	PARTIDA 3 Hospital General de Zona N°3 Tuxtepec	143	2,720	6,800	\$ 1,980.00	\$ 5,385,600.00	\$ 13,464,000.00
Subtotal						\$ 9,464,400.00	\$ 23,661,000.00
IVA						\$ 1,514,304.00	\$ 3,785,760.00
Total						\$ 10,978,704.00	\$ 27,446,760.00

El **importe mínimo** del contrato es de \$ 9,464,400.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) antes de IVA.

El **importe máximo** del contrato es de \$23,661,000.00 (VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-121-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA LOS HOSPITALES DE ZONA PARA EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En términos del art. 84 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

El número de contrato **050GYR013N12125-002-00**

El objeto es: **SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA LOS HOSPITALES DE ZONA PARA EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

El monto del contrato **\$23,661,000.00 más IVA**

La fecha de firma del contrato es el: **17 de septiembre de 2025.**

Vigencia del contrato es: **A partir del 17 de septiembre de 2025 al 31 de Diciembre de 2025**

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad de **\$2,366,100.00**

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeto a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 84 de su Reglamento, que a la letra reza:

Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato.

El licitante que resulte adjudicado, para la firma del contrato de conformidad con el artículo número 67 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debe tener en cuenta los siguientes documentos:

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

- a. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- b. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
- c. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- d. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-121-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA LOS HOSPITALES DE ZONA PARA EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- e. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN MATERIA DE VICIENDA, VIGENTE Y POSITIVA.

Los licitantes asignados deberán firmar el contrato en la fecha establecida a través del **MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS** (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>) en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 57 fracción III de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

Derivado de la presente asignación, esta convocante **exhorta a los licitantes de la presente acta de fallo, a la inscripción en la Plataforma Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)**, con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, conforme a la siguiente información:

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica de integridad del imss 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica%20de%20integridad%20del%20imss%202024.pdf), de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR013-N-121-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA LOS HOSPITALES DE ZONA PARA EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.


RESUMEN GENERAL DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
PARTIDAS LICITADAS	3	100%
PARTIDAS ASIGNADAS	3	100%
PARTIDAS DESIERTAS	0	0%


No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de fallo de Licitación Pública Nacional Electrónica al rubro citada., **siendo las 15:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio**, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, misma a los licitantes podrán consultarla a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX**.

RÚBRICAS.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón
Encargada de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.



Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
Jefe del Departamento de Adquisiciones de Bienes y
Contratación de Servicios



Ing. Juan Alberto Torres Bautista
Jefe a la Oficina de Adquisiciones de Bienes y
Contratación de Servicios.



Lic. Karina Cabrera Bourguett
Supervisor de Proyectos E2.

